JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01708

Asunto:	Manifestación parte demandada
Proceso:	Ejecutivo con acción mixta (acumulado Hipotecario)
Demandante:	LUIS ALBERTO BEDOYA DAMELINES, TERESA GALLON DE MEJIA y TERESITA DE J. MEJIA G.
Demandado:	WALTER CHANCI LONDOÑO
Radicado:	60013103003**-2015-00103-00 LL.RR.**
Cuaderno:	No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y tener en cuenta lo manifestado hecha por el demandado señor Walter Chanci Londoño en el escrito que antecede, igualmente, antes de proceder el Juzgado a tomar decisión alguna respecto a dicha solicitud, se requiere al demandado Chanci Londoño, a fin de que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estado de este auto, informe al Despacho las fechas exactas que coincidan con el título valor allegado al proceso, para tomar una decisión sobre el reconocimiento de los intereses de plazo.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #139 publicado el 10-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23e2bd866f0067c7025925130fbdfa46b98f3f6d69815204398d0ba3b4de6632
Documento generado en 07/12/2020 04:10:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica